

CONTRATO SIMPLIFICADO N° 000794 - 2012

Z2B

SAVIA PERU S.A.
R.U.C. N° 20203058781

DIRECCIÓN:
Av. JORGE CHAVEZ S/N LA BREA
NEGRITOS - TALARA

LA CONTRATISTA: WALSH PERU S.A. INGENIEROS Y CIENTIFICOS CONSULTORES
R.U.C.: 20260047567

DIRECCION
CALLE ALEXANDER FLEMING N° 187 URB. HIGUERETA
SANTIAGO DE SURCO - LIMA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SUMA ALZADA:

PRECIOS UNITARIOS: ☒

MONEDA: Soles (S/.)

FORMA DE PAGO: A 30 DÍAS CALENDARIOS DE ACEPTADA LA FACTURA

PLAZO:

Fecha de Inicio: Fecha de Término:

ANTECEDENTES

Requerimiento Nro.: 7080

Proceso de Selección Nro: SD-00587-2012

USUARIO: Departamento HSE

Responsable del Contrato: José Moret - Jefe Dpto

Administrador del Contrato: Manuel Navarro - Jefe de Sección Medio Ambiente

Supervisor del Contrato: Carolina Olano

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/OBRA

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMUNICACION Y CONSULTA DEL PLAN DE REALACIONES COMUNITARIAS DE LOS
ESTUDIOS DE IMPCTO AMBIENTAL DEL LOTE Z2B

MONTO CONTRATADO SIN IMPUESTOS	42,960.10
IMPUESTOS	7,732.82
TOTAL MONTO CONTRATADO	50,692.92

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

- Cláusulas de Contratación General descritas en el anverso
- Propuesta PRP-3866
- Los documentos descritos forman parte integrante del Contrato

Firman en señal de conformidad el 18 de Abril de 2012:

SAVIA PERU S.A.

Firma:



Nombre: HERNAN PEREZ MAZA - APODERADO

WALSH PERU S.A. INGENIEROS Y CIENTIFICOS CONSULTORES

Firma:



Nombre: GONZALO MORANTE COELLO - GERENTE GENERAL

Revisado por: Roxana Collantes

Elaborado por: Miryam Chanduvi



CLÁUSULAS DE CONTRATACIÓN GENERALES**1. Facturas:**

Las facturas de **LA CONTRATISTA** deberán sujetarse a lo dispuesto por el Reglamento de Comprobantes de Pago. Del monto de cada factura **SAVIA** efectuará todos los descuentos dispuestos por ley que sean aplicables, **SAVIA** se reserva el derecho de disponer la forma de pago de las facturas, el cual se hará de modo directo a **LA CONTRATISTA** sin que proceda el pago por intermedio de otras personas o entidades.

En caso **LA CONTRATISTA** haga uso de la factura negociable, prevista en la Ley 29623 y Reglamento D.S. N° 047-2011-EF; y cuando el importe a pagar por el Servicio consignado por **LA CONTRATISTA** en la factura sea mayor al pactado en el Contrato, sin que **SAVIA** haya observado la factura negociable dentro del plazo establecido en dichas normas, **SAVIA** podrá descontar a **LA CONTRATISTA** el importe consignado en exceso, en las siguientes facturas.

2. Tributación:

Todos los tributos creados o por crearse que graven o afecten directamente el servicio al que **LA CONTRATISTA** se compromete en virtud de este Contrato serán de su cuenta, cargo y costo. Asimismo, serán de su responsabilidad los tributos que le sean aplicables en su calidad de empleadora, así como los aplicables a las remuneraciones que abona a su personal. **LA CONTRATISTA** mantendrá a **SAVIA** libre de cualquier responsabilidad por cualesquiera y todos aquellos impuestos, contribuciones y pagos, que le sean propios, incluyendo el pago de los intereses y penalidades inherentes, así como la correspondiente indemnización.

3. Confidencialidad:

LA CONTRATISTA se obliga a mantener estricta reserva y confidencialidad respecto de la información obtenida y/o producida como consecuencia de la prestación de los servicios contratados. En tal sentido, **LA CONTRATISTA** garantiza que no revelará, dará, ni pondrá a disposición de terceros en forma directa o por intermedio de sus empleados y/o cualquier otra persona que actúe en su nombre, la información obtenida y/o producida durante la ejecución de los servicios, así como fotografías de los servicios o las operaciones del **SAVIA**. Esta cláusula continuará en vigencia no obstante el vencimiento o la terminación de este Contrato.

Asimismo, **LA CONTRATISTA** declara conocer que no está permitido emitir nota de prensa alguna relativa al presente contrato, **SAVIA** y/o a los servicios contratados, salvo que cuente con el consentimiento previo, expreso y escrito de **SAVIA**.

4. Propiedad de la Documentación:

LA CONTRATISTA reconoce expresamente que toda la información y base de datos, sistemas y programas digitales, conceptos, planos, fotografías, diseños, especificaciones, procesos y otros documentos producidos y/o elaborados por **LA CONTRATISTA** en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, así como los que resulten de la ejecución de los servicios contratados, puedan o no ser patentados, registrados o similares, serán de propiedad exclusiva de **SAVIA**, renunciando **LA CONTRATISTA** en este acto, de manera expresa e irrevocable, a iniciar acciones, cualquiera sea su naturaleza, con la finalidad de obtener la titularidad sobre tales conceptos y/u obtener pagos y/o indemnizaciones por ellos.

Se deja constancia, que en caso de terminación del presente contrato por cualquier causa, **SAVIA** tendrá derecho a obtener toda aquella información y/o documentación que se haya obtenido y/o elaborado en función a la ejecución de los servicios, quedando obligado **LA CONTRATISTA** a brindarle toda la documentación, datos, informes o avances que se hayan elaborado hasta la fecha efectiva de resolución del presente documento.

5. Medio Ambiente y Seguridad:

LA CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No. 28611, Ley General del Ambiente, el D.S. No. 015-2006-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, y la demás legislación en la materia que le resulte aplicable. La violación u omisión de las normas antes indicadas serán de entera responsabilidad de **LA CONTRATISTA** tanto en lo administrativo como en lo Civil y Penal. El incumplimiento de esta cláusula constituye causal de resolución automática del presente Contrato sin responsabilidad alguna para **SAVIA**.

LA CONTRATISTA se obliga a cumplir y hacer cumplir aquellas normas y procedimientos que les sea entregado por parte de **SAVIA**. La violación u omisión de las normas antes indicadas serán de entera responsabilidad del **LA CONTRATISTA** y constituye causal de resolución automática del presente Contrato.

6. Caso Fortuito o Fuerza Mayor:

Las partes convienen en definir, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1315º del Código Civil, como Fuerza Mayor y Caso Fortuito aquellos hechos de la Naturaleza o de los hombres que se

encuentren fuera del control racional de las partes, que no puedan ser previstos y si previstos no puedan ser evitados, siempre que tales hechos no se deriven de acto doloso o negligencia de parte que lo invocado de sus dependientes. Estas causas deberán afectar directamente al servicio o impedir su cumplimiento. La parte afectada, deberá comunicarlo a la otra a más tardar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido. De producirse uno de estos eventos, ni **LA CONTRATISTA** ni **SAVIA** serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, pudiendo **SAVIA** resolver el Contrato si una de estas situaciones determina una prórroga en el plazo que exceda de cinco (5) días calendarios. En este caso, **LA CONTRATISTA** no podrá reclamar indemnización por daños, sin perjuicio de la obligación de **SAVIA** de cancelar los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de la referida paralización.

7. Cesión, Transferencia y Sub-Contratación:

LA CONTRATISTA no tendrá el derecho de transferir cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud de este Contrato, sin el previo consentimiento escrito de **SAVIA**.

Por su parte, **SAVIA** podrá ceder su posición e intereses en el presente Contrato, así como ceder en todo o parte los derechos y obligaciones asumidos en virtud del mismo, para lo cual cuenta con el consentimiento expreso incondicional e irrevocable de **LA CONTRATISTA**.

8. Resolución:

SAVIA tendrá el derecho de resolver este Contrato en cualquier momento previo aviso de cinco (5) días, fecha a partir de la cual cesarán los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en virtud del presente Contrato, debiendo cada una de ellas, cumplir sus obligaciones pendientes hasta la fecha efectiva de resolución; o sin dicho pre-aviso si a su solo juicio el incumplimiento de obligaciones, contenidas en el presente Contrato, por **LA CONTRATISTA** así lo justifica, sin responsabilidad resarcitoria y/o indemnizatoria alguna, bastando para ello remitir una comunicación escrita en tal sentido a **LA CONTRATISTA**, quedando además facultado para solicitar la indemnización que corresponda.

En estos casos **SAVIA** reembolsará a **LA CONTRATISTA** los gastos reales en que hubiera incurrido y que se encuentren debidamente sustentados. Para lo cual realizará una liquidación de cuentas que considerará: (i) los servicios efectivamente ejecutados y que hayan quedado pendientes de pago, y (ii) todo monto que por cualquier motivo y/o concepto **LA CONTRATISTA** adeude a **SAVIA** en relación y/o derivado del presente contrato.

9. Divergencias, Competencia y Naturaleza:

Toda divergencia que surja en la ejecución de este Contrato, que no pueda resolverse directamente y de manera amigable, será sometida a arbitraje de derecho, cuyo laudo será definitivo e inapelable, conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje; el mismo que se hará de conformidad con los reglamentos y el estatuto de la Cámara de Comercio Americana del Perú a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. El laudo resultante será definitivo e inapelable y de obligatorio cumplimiento. El presente Contrato se rige exclusivamente por lo dispuesto en el artículo 1764º y siguientes del Código Civil, razón por lo cual no le son de aplicación ninguna de las disposiciones laborales sobre remuneraciones, condiciones de trabajo, beneficios sociales y otras similares. Para cualquier intervención de los jueces y tribunales ordinarios dentro de la mecánica arbitral, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial del cercado de Lima, renunciando al fuero de sus domicilios.

10. Responsabilidades e Indemnidades:

Por medio del presente Contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a prestar las obligaciones asumidas en virtud del mismo, de manera profesional y diligente, de acuerdo con los más altos estándares y usos profesionales acostumbrados en el rubro y la industria, así como a asumir responsabilidad por los daños y perjuicios que **LA CONTRATISTA** y/o el personal a su cargo pueda ocasionar, así como por los daños ocasionados por terceros de los que eventualmente esta se valga para la prestación de los servicios contratados. Igualmente, se compromete a cumplir, bajo responsabilidad, con todas las obligaciones laborales, previsionales, tributarias y ambientales que le correspondan conforme a ley, de acuerdo a los servicios contratados.

LA CONTRATISTA deberá excluir y mantener indemne a **SAVIA** respecto de cualquier discusión, acción, reclamo, disputa, litigio, demanda y/o pretensión en la cual esta última pueda verse involucrada por omisión, hecho o acto de responsabilidad de **LA CONTRATISTA**. **LA CONTRATISTA** asume responsabilidad única y exclusiva por el pago de eventuales penalidades, moras, sanciones y/o indemnizaciones originadas en procesos administrativos y/o judiciales relacionadas con el presente contrato y la ejecución de los servicios, salvo dolo o culpa inexcusable de **SAVIA**, y se obliga expresamente a resarcir totalmente a **SAVIA** de cualesquier suma que ésta se viera obligada a pagar en tales supuesto, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de entrega del documento que acredite el pago de dichas sumas por parte de **LA CONTRATISTA**.

Esta obligación se mantendrá vigente incluso luego de la terminación del presente Contrato por cualquier causa.

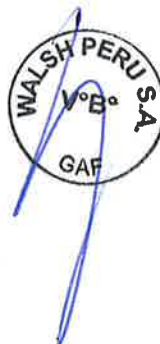
SAVIA PERÚ S.A.

WALSH PERU S.A. INGENIEROS Y CIENTIFICOS
CONSULTORES


HERNAN PEREZ MAZA - APODERADO



GONZALO MORANTE COELLO - GERENTE GENERAL





PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA N° PRP - 3866

CLIENTE : SAVIA PERÚ S.A.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO : SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 03 REUNIONES INFORMATIVOS DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA DEL PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL LOTE Z-2B

RESUMEN DE COSTOS

Item	Concepto	Cantidad	S/.
1.0	Talleres Informativos Lobitos / Peña Negra - Abril 2012	2	S/. 26,559.65
2.0	Taller Informativo Bocana de Colan - Abril 2012 (*)	1	S/. 16,400.45
TOTAL (no incluye el IGV)		3	S/. 42,960.10

(*) No se está considerando el traslado del personal expositor a la zona: Lima - Piura - Lima, movilidad interna Lima, movilidad interna piura. Estos costos estan contemplados en el ítem 1.0 por ser consecutivos los talleres. De no suceder este escenario, se solicitará a Savia la Adenda correspondiente.

HP



PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

PROPUESTA N°:

PRP 3866

CLIENTE:

SAVIA PERÚ S.A.

SERVICIO:

SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 03 REUNIONES INFORMATIVAS DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA DEL PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL LOTE Z-2B

PEÑA NEGRA (EL ALTO) / LOBITOS - ABRIL 2012

Personal	Cargo	Costo/hora	Horas	Costo	Total (S/.)
Katia Valverde	Jefe Proyecto QA/QC	350.00	2.00	700.00	
Alberto Rojas	Relacionista Comunitario	65.00	40.00	2,600.00	
Katia Valverde ó Ana Teresa Zimmermann	Responsable de Taller Informativo/ Facilitador (trabajo de gabinete, desarrollo y evaluación de reunión)	350.00	16.00	5,600.00	
Guadalupe García	Elaboración material de difusión: tríptico, banner, presentación	175.00	8.00	1,400.00	
Subtotal Personal					10,300.00

ODC's		Costo unitario	Cantidad	Días	Subtotal (S/.)
CONVOCATORIA	7 días				5,904.00
Pasajes aereos	por día (ida y vuelta)	785.00	1.00	1.00	785.00
TUUA	por día (ida y vuelta)	35.00	1.00	1.00	35.00
Taxis aeropuerto ciudad Lima	por persona ida y vuelta	80.00	1.00	1.00	80.00
Taxis aeropuerto ciudad Piura	ida y vuelta	40.00	1.00	1.00	40.00
Movilidad Piura - Lobitos, Peña Negra - Piura	por día (ida y vuelta)	385.00	1.00	2.00	770.00
Movilidad local (actualización de actores sociales y convocatoria)	por día	385.00	1.00	5.00	1,925.00
Comunicaciones (teléfono- internet)	por día	54.00	1.00	7.00	378.00
Alimentación (1consultor)	por persona por día	60.00	1.00	7.00	420.00
Alojamiento (1consultor)	por persona por noche	100.00	1.00	7.00	700.00
Impresiones y utiles	paquete	81.00	1.00	1.00	81.00
Afiches	por unidad impresa	3.00	60.00	1.00	180.00
Medios de difusión masiva perifoneo	por hora	33.00	2.00	2.00	132.00
Imprevistos	por día	54.00	1.00	7.00	378.00

DESARROLLO DE TALLER	2 Taller Informativo				8,877.50
Trabajo de campo	3 días				8,077.50
Pasajes aereos (*)	por día (ida y vuelta)	785.00	1.00	1.00	785.00
TUUA	por día (ida y vuelta)	35.00	1.00	1.00	35.00
Taxis aeropuerto ciudad Lima	por persona ida y vuelta	80.00	1.00	1.00	80.00
Taxis aeropuerto ciudad Piura	ida y vuelta	40.00	1.00	1.00	40.00
Alquiler movilidad local Piura/Lobito/Peña Negra/Piura	ida y vuelta	385.00	1.00	3.00	1,155.00
Comunicaciones	por día	54.00	1.00	1.00	54.00
Alimentación	por persona por día	60.00	2.00	3.00	360.00
Alojamiento	por persona por día	90.00	2.00	2.00	360.00
Materiales para uso de equipos (pilas)	unidad	5.00	1.00	1.00	5.00
Cámara filmadora	unidad	32.00	1.00	1.00	32.00
Cintas de video	unidad	13.00	3.00	1.00	39.00
Copia en DVD de reunión informativa (sin edición)	por hora de grabación	40.50	3.00	1.00	121.50
DVD de Taller informativo (con edición)	por hora de grabación	324.00	1.00	1.00	324.00
Cámara fotográfica digital	unidad	15.00	1.00	2.00	30.00
Proyector multimedia	unidad	27.00	1.00	2.00	54.00
Laptop	unidad	162.00	1.00	2.00	324.00
Ecran	unidad	8.00	1.00	2.00	16.00
Alquiler de equipo de sonido	unidad	675.00	1.00	1.00	675.00
Alimentación de participantes	pack	5.00	60.00	2.00	600.00
Materiales impresos (presentación de información)	unidad	4.00	60.00	2.00	480.00
Gigantografía informativa	unidad	400.00	1.00	2.00	800.00
Banderola	unidad	400.00	1.00	2.00	800.00
Alquiler local para reunión informativa + sillas	unidad	320.00	1.00	2.00	640.00
Apoyo local en la reunión	unidad	80.00	1.00	2.00	160.00
Imprevistos	por día	54.00	1.00	2.00	108.00
Producción de documentos	paquete	400	1	2	800
Subtotal ODC's					14,781.50
Cargo de 10% ODCs					1,478.15
Total ODC					16,259.65
Total Implementación de Programa de Comunicación y Consulta - Peña Negra - Abril 2012					26,559.65

No incluye IGV

Nota: No incluye movilidad de pescadores de localidades aledañas y grupos de interés a la sede.

No incluye, el costo de publicación (2 avisos) en diario local ó regional.



BOCANA DE COLAN - ABRIL 2012					
Personal	Cargo	Costo/hora	Horas	Costo	Total (S/.)
Katia Valverde	Jefe Proyecto QA/QC	350.00	1.00	350.00	
Jenny Velapatio	Relacionista Comunitaria	65.00	40.00	2,600.00	
Katia Valverde ó Ana Teresa Zimmermann	Responsable de Taller Informativo/ Facilitador (trabajo de gabinete, desarrollo y evaluación de reunión)	350.00	8.00	2,800.00	
Guadalupe García	Elaboración material de difusión: tríptico, banner, presentación	175.00	8.00	1,400.00	
Subtotal Personal					7,150.00
ODC's		Costo unitario	Cantidad	Días	Subtotal (S/.)
CONVOCATORIA	5 días				4,068.00
Pasajes aéreos	por día (ida y vuelta)	785.00	1.00	1.00	785.00
TUUA	por día (ida y vuelta)	35.00	1.00	1.00	35.00
Taxis aeropuerto ciudad Lima	por persona ida y vuelta	80.00	1.00	1.00	80.00
Taxis aeropuerto ciudad Piura	ida y vuelta	40.00	1.00	1.00	40.00
Movilidad Piura - Bocana de Colan - Piura	por día (ida y vuelta)	385.00	1.00	2.00	770.00
Movilidad local (actualización de actores sociales y convocatoria)	por día	385.00	1.00	3.00	1,155.00
Comunicaciones (teléfono- internet)	por día	54.00	1.00	2.00	108.00
Alimentación (1consultor)	por persona por día	60.00	1.00	5.00	300.00
Alojamiento (1consultor)	por persona por noche	90.00	1.00	5.00	450.00
Impresiones y útiles	paquete	81.00	1.00	1.00	81.00
Afiches	por unidad impresa	3.00	30.00	1.00	90.00
Medios de difusión masiva perifoneo	por hora	33.00	1.00	2.00	66.00
Imprevistos	por día	54.00	1.00	2.00	108.00
DESARROLLO DE TALLER					4,341.50
Trabajo de campo	1 días				3,941.50
Pasajes aéreos (*)	por día (ida y vuelta)	785.00	0.00	0.00	0.00
TUUA	por día (ida y vuelta)	35.00	0.00	0.00	0.00
Taxis aeropuerto ciudad Lima	por persona ida y vuelta	80.00	0.00	0.00	0.00
Taxis aeropuerto ciudad Piura	ida y vuelta	40.00	0.00	0.00	0.00
Alquiler movilidad local Piura/Colán	ida y vuelta	385.00	1.00	1.00	385.00
Comunicaciones	por día	54.00	1.00	1.00	54.00
Alimentación	por persona por día	60.00	2.00	1.00	120.00
Alojamiento	por persona por día	90.00	2.00	1.00	180.00
Materiales para uso de equipos (pilas)	unidad	5.00	1.00	1.00	5.00
Cámara filmadora	unidad	32.00	1.00	1.00	32.00
Cintas de video	unidad	13.00	3.00	1.00	39.00
Copia en DVD de reunión informativa (sin edición)	por hora de grabación	40.50	3.00	1.00	121.50
DVD de Taller informativo (con edición)	por hora de grabación	324.00	1.00	1.00	324.00
Cámara fotográfica digital	unidad	15.00	1.00	1.00	15.00
Proyector multimedia	unidad	27.00	1.00	1.00	27.00
Laptop	unidad	162.00	1.00	1.00	162.00
Ecran	unidad	8.00	1.00	1.00	8.00
Alquiler de equipo de sonido	unidad	675.00	1.00	1.00	675.00
Alimentación de participantes	pack	5.00	60.00	1.00	300.00
Materiales impresos (presentación de información)	unidad	4.00	60.00	1.00	240.00
Gigantografía informativa	unidad	400.00	1.00	1.00	400.00
Banderola	unidad	400.00	1.00	1.00	400.00
Alquiler local para reunión informativa + sillas	unidad	320.00	1.00	1.00	320.00
Apoyo local en la reunión	unidad	80.00	1.00	1.00	80.00
Imprevistos	por día	54.00	1.00	1.00	54.00
Producción de documentos	paquete	400.00	1.00	1.00	400.00
Subtotal ODC's					8,409.50
Cargo de 10% OCDs					840.95
Total ODC					9,250.45
Total Implementación de Programa de Comunicación y Consulta - Bocana de Colan - Abril 2012					16,400.45

No incluye IGV

Nota: No incluye movilidad de pescadores de localidades aledañas y grupos de interés a la sede.

No incluye, el costo de publicación (2 avisos) en diario local ó regional.

